

¿Cómo exportar ron a la Unión Europea?

About the Export Helpdesk

Requirements and Taxes

Import tariffs

Preferential arrangements

Trade statistics

Links



La Unión Europea (UE) representa el mayor mercado único del mundo, por lo que muchas empresas están interesadas en exportar a Europa para responder a la demanda de los consumidores. Para ello las empresas necesitan información acerca de las normas de la UE que se aplican a su producto. Con Export Helpdesk tiene al alcance de su mano todos los datos y las cifras necesarios: información, formularios y contactos. Así pues, si desea exportar ron al mercado europeo, ¿qué necesita saber?

Requisitos para exportar ron a Europa

Normas sanitarias y de seguridad para los productos alimenticios

Los productos alimenticios y las bebidas, incluido el ron, deben cumplir los requisitos sanitarios y de seguridad de la UE antes de entrar en el mercado europeo. Así pues, para poder exportar ron a la UE, es necesario que este cumpla los requisitos de la legislación alimentaria o las condiciones equivalentes en materia de alimentación. Por ejemplo, los agentes económicos del sector alimentario —incluido el importador final— deben ser capaces de localizar sus productos y de identificar de dónde proceden y cuál es su destino, así como de proporcionar rápidamente esta información a las autoridades competentes en caso de que así se les exija. Esto es lo que se conoce como "trazabilidad". ¿Cómo conseguirlo?

En el Export Helpdesk encontrará más información sobre las normas de higiene que regulan los productos alimenticios y las bebidas.

Para garantizar que todas las bebidas comercializadas en el mercado de la UE son seguras y no contienen contaminantes que puedan constituir una amenaza para la salud humana, estas deben cumplir las normas de seguridad alimentaria de la UE. *Deben respetar los límites de contaminantes en los productos. Por ejemplo, para los líquidos alcohólicos, existen límites en la cantidad de patulina (antibiótica) permitida. Para más información sobre los límites de contaminantes en las bebidas, consulte el Export Helpdesk.*

Normas sobre etiquetado de los productos alimenticios y las bebidas

Las normas de la UE sobre etiquetado de los productos alimenticios garantizan que los consumidores disponen de la información fundamental que necesitan para poder elegir sus compras con conocimiento de causa. Para facilitarles la elección, todas las etiquetas deben compartir cierta información:

- La denominación de venta del producto. La denominación será una denominación habitual o la descripción del producto alimenticio. Puede emplearse una marca registrada, un nombre comercial o una denominación de fantasía, pero en la etiqueta debe figurar también la denominación genérica que describa su naturaleza. Asimismo, deben incluirse las condiciones físicas del producto o el tratamiento al que ha sido sometido en caso de que el hecho de no incluirlo induzca a error a los consumidores.
- La cantidad neta (en peso o volumen).
- Cualquier tipo de condición de almacenamiento o uso específica.

El Export Helpdesk es un servicio en línea que le ayudará a encontrar la información que necesita para exportar a la Unión Europea.

Este servicio, de acceso fácil y gratuito, le proporciona información sobre requisitos de importación, aranceles aduaneros, acuerdos comerciales preferenciales y estadísticas de la Unión Europea. Esta información se organiza:

*producto por producto,
país por país.*

¡Un servicio de «ventanilla única» que le facilitará el acceso al mercado europeo!

www.exporthelp.europa.eu



- El nombre o la razón social y la dirección del fabricante o del envasador, o de un importador establecido dentro de la UE.
- El lugar de origen o de procedencia en los casos en que su omisión pudiera inducir a error al consumidor.
- La presencia de sustancias que se sabe que pueden causar reacciones alérgicas o intolerancias.
- La identificación de lote precedida por la letra "L" para permitir el rastreo. Esta información debe figurar en la botella o en una etiqueta en el envase.



El ron es una categoría de bebida espirituosa. Existen normas de la UE específicas para el etiquetado de este tipo de bebidas que regulan la descripción del producto y la forma de presentar la información.

Además de la información que debe figurar en todos los productos alimenticios, las etiquetas de ron deben incluir la siguiente información:

- **Grado alcohólico volumétrico adquirido**

El ron, al igual que el resto de bebidas con una graduación superior al 1,2 % en volumen de alcohol, debe llevar una etiqueta en la que se indique el grado alcohólico volumétrico, normalmente cerca de un 40 % o más. Esto se indica mediante una cifra que incluya un decimal como máximo. La cifra puede ir precedida del término «alcohol» o de la abreviatura "alc." y seguida del símbolo "%". Se permite un margen de error del 0,3 % en la determinación del grado alcohólico.

- **Ensamble**

Si una botella contiene dos o más tipos de ron mezclados, la etiqueta puede incluir el término "ensamble" o "ensamblado".

- **Periodo de maduración o envejecimiento**

Si se especifica en el etiquetado un periodo de maduración o envejecimiento, se referirá al componente alcohólico más joven, siempre que el ron hubiera sido envejecido bajo control fiscal.

- **Sin cápsulas y hojas fabricadas a base de plomo**

El ron no podrá almacenarse ni exportarse a la UE en recipientes cerrados mediante un dispositivo que esté revestido por una cápsula o una hoja fabricada a base de plomo.

- **Idioma**

El etiquetado del ron debe realizarse al menos en una de las lenguas oficiales de la UE, de modo que los consumidores del Estado miembro en el que se venderá el producto puedan entender la información. No obstante, pueden admitirse términos o expresiones en lengua extranjera que el comprador pueda comprender fácilmente. La etiqueta debe ser comprensible, visible, legible e indeleble.



Si desea exportar otras bebidas distintas al ron, el Export Helpdesk también puede ayudarle.

Esta ficha no compromete a la Comisión Europea. Para más información, póngase en contacto con la autoridad del país importador de la UE

Ahora que ya conoce los requisitos básicos para la exportación de caviar a la UE, ¿necesita más detalles, formularios o estadísticas? Puede que su país se beneficie de un acuerdo comercial especial con la UE, por el que se reduzcan o incluso se eliminen los aranceles de importación, o tal vez necesite más información sobre las normas de origen.

Si necesita profundizar más en alguna de estas cuestiones, consulte el Export Helpdesk

www.exporthelp.europa.eu



EUROPEAN UNION

